

d) Hechos Posteriores

Con fecha 22 de octubre de 2020 la Corte Suprema acogió recurso de Casación interpuesto por el Consorcio Hospital de Puerto Montt S.A. (Ver Nota 25), dictándose sentencia de reemplazo en que se condena al Servicio de Salud de Reloncaví (Fisco de Chile) a pagar \$2.347.516.989 más IPC e interés corriente para operaciones reajustables que se devengue hasta el pago efectivo, desde la fecha de este fallo. Este monto afecta los estados financieros de Consorcio Hospital de Puerto Montt S.A., sociedad en la cual Empresa Constructora Moller y Pérez - Cotapos S.A. tiene un 49,99% de participación y por tanto ha incluido en el estado de resultados el efecto de pérdida por M\$ -790.655.